

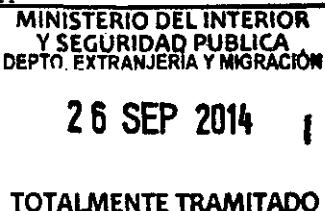
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4904827

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110346

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2014



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jimena Nelly ALCOCER BAZOALTO RUN: 24.259.354-5
2. Doña Smarlyn NIVAR PENA RUN: 23.818.027-9
3. Doña Ana Paola ESCOBAR RODRIGUEZ RUN: 23.930.919-4
4. Doña Luz Estela RODRIGUEZ DELGADO RUN: 24.212.094-9
5. Doña María Angelica MORCILLO JIMENEZ RUN: 24.251.044-5
6. Doña Paulina ALIAGA OROSCO RUN: 23.474.195-0
7. Doña Lucia COSME CATUNTA RUN: 23.927.328-9
8. Don Bryan Camilo RIOS CARDONA RUN: 23.937.862-5
9. Don Luis Enrique REMUÑAN ARMANETTI RUN: 23.877.564-7
10. Don Jose Ramon VEGA SAINZ RUN: 23.502.973-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración